



Rafael Espino de la Peña

Senador por Chihuahua



El que suscribe, Rafael Espino de la Peña, Senador de la República del Congreso General de la Unión en la LXV Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME SOBRE LAS JUSTIFICACIONES DE LA IMPOSICION DEL 50% DE ARANCEL A LAS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES** al tenor de lo siguiente:

El pasado 26 de junio del presente año se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se modifican diversos ordenamientos jurídicos relativos a los aranceles aplicables al maíz blanco. En este decreto se establece que a este producto se le establecerá, hasta el 31 de diciembre de este año, un arancel del 50% a las importaciones y exportaciones.

Según el Panorama Agroalimentario 2022, publicado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, el maíz blanco es fundamental dentro de la dieta de los mexicanos, con un consumo anual per-capita de 346 kg, siendo el grano de mayor producción en el país con 88.2% del total de abastecimiento nacional de granos. El mencionado Decreto refiere que “La oferta y producción del maíz blanco en nuestro país son factores importantes en la determinación de su precio y, por tanto, también de los diversos productos de consumo elaborados a base del mismo”.



## Rafael Espino de la Peña

Senador por Chihuahua



La tortilla es uno de los principales productos básicos dentro de la alimentación en México, clasificado como el alimento con el mayor consumo según la Secretaría de Economía. Los principales insumos para la producción de este alimento son la harina de maíz blanco y la masa de nixtamal. Ahora bien, dentro de los objetivos del decreto del pasado junio está el estabilizar el precio de la tortilla. Sin embargo, expertos como Homero López, presidente del Consejo Nacional de la Tortilla (CNT), declaran que esta política no llevará a un beneficio significativo para el precio del insumo más importante del país, al contrario, estas regulaciones no garantizan la estabilidad de la tortilla y ponen en riesgo que solo los grandes conglomerados de harina y comercializadoras acaparen el producto y controlen el precio del insumo.

De acuerdo con el Sistema Nacional de Información de Mercado (SNIIM) de la Secretaría de Economía a principios del 2022 el kilogramo de tortilla rondaba los \$18.72 MXN, cerrando a mediados del mismo año en \$20.99 presentando un incremento del 12%. Según la revista Bloomberg el precio del kg de maíz aumentó un 40% de enero a noviembre del 2022. Para principios de este año 2023, la tortilla registró un precio de hasta \$30 el kilo en algunas entidades federativas, este producto ha ido en aumento, según datos del INEGI, en 2018 el Kg de tortilla a nivel nacional se vendía en \$14.33, teniendo un aumento del 100% en este insumo para 2023, encareciendo la canasta básica.





**Rafael Espino de la Peña**

**Senador por Chihuahua**



el precio de la tortilla, ni impedirá que aumente”. Gabriela Siller, Directora de Análisis Económico de Banco Base, subraya que un impuesto siempre genera distorsiones en la producción y en el precio, que después serán difíciles de eliminar. Ejemplos internacionales de restricciones arancelarias como el caso de Argentina de limitar la exportación de carne vacuna, provocó una inflación del producto de un 95% en todo 2022, o la restricción de exportación de trigo de la India, acciones que no evitaron que los precios internos de los granos subieran.

Por otro lado, el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) destaca que la imposición de un arancel de exportación al maíz blanco harinero no contribuirá al objetivo de estabilizar el precio del producto y representa un riesgo para la competitividad del país. Es necesario subrayar que la medida es incompatible con las obligaciones que México tiene con sus socios comerciales en materia de prohibiciones y restricciones a la exportación generando una percepción de falta de compromiso con las obligaciones plasmadas en los 14 Tratados de Libre Comercio y con la Organización Mundial de Comercio, lo que limita la confianza del medio comercial internacional y poder tener mayor número de cadenas productivas globales, impidiendo que se creen lazos más entendidos con socios comerciales de América del Norte. La implementación de una medida que restringe la exportación de un producto agrícola genera preocupación sobre la posibilidad de futuras restricciones adicionales en otros productos de exportación y crea incertidumbre en las acciones llevadas a cabo por el gobierno mexicano en cuanto al sector agrícola, esta incertidumbre reduce la competitividad del sector a nivel internacional, y vuelve menos atractivo para potenciales inversiones.



Rafael Espino de la Peña

Senador por Chihuahua



Si bien el alcance de una política proteccionista es la búsqueda de la estabilización en este caso de un mercado, es también sabido que para implementar acciones restrictivas y arancelarias se necesita tejer panoramas informados y analizados, ya que existen industrias completas que se verán afectadas por estas implementaciones. El abasto y la disponibilidad son esenciales para la estabilización de los precios, mas la aplicación de un arancel genera cargas excesivas que pueden provocar resultarnos alternos al afianzamiento buscado.

Es por lo anterior que parece pertinente que se remita a esta soberanía los avances y las justificaciones fundamentadas las cuales validan la implementación de este arancel, y así generar un ambiente de seguridad jurídica para la industria del maíz en el país y para nuestros socios comerciales a un nivel internacional.

Por lo expuesto, se somete a consideración de esta H. Soberanía la siguiente Proposición con:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO.** LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME SOBRE LAS JUSTIFICACIONES DE LA IMPOSICION DEL 50% DE ARANCEL A LAS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES.



**Rafael Espino de la Peña**

**Senador por Chihuahua**



Salón de la Comisión Permanente día 8 de agosto de 2023

**SUSCRIBE**

**RAFAEL ESPINO DE LA PEÑA  
SENADOR DE LA REPÚBLICA**